

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Olague Negueruela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Obras Públicas, que tácitamente denegó recurso de alzada contra resolución del señor Ingeniero Director de la Junta de Obras del Puerto y Ría de Avilés, que designó a don Pedro Plata Gutiérrez como Jefe de servicios de dragados; pleito al que han correspondido el número general 5.823 y el 74 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de junio de 1961.

Madrid, 1 de julio de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—3.218.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Ramírez Richarte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Hacienda de 23 de enero de 1961 que denegó la pretendida exención de impuesto sobre la renta del 20 por 100 de su sueldo, concedida por Ley de 25 de diciembre de 1958, Resolución confirmada en 21 de marzo siguiente; pleito al que han correspondido el número general 6.003 y el 105 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de junio de 1961.

Madrid, 1 de julio de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—3.219.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

doña María de los Dolores Díaz de Liaño y Fuente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda de 19 de enero de 1960 referente a aprobación de la lista definitiva de solicitantes admitidas al concurso para proveer plazas en la Escala General Administrativa de dicho Ministerio; pleito al que han correspondido el número general 3.286 y el 55 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1961.

Madrid 1 de julio de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—3.220.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de «Tetracero, S. A.», contra don Manuel García Rama López, para efectivización de un préstamo importante la cantidad de seiscientos mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, que son las siguientes:

En término de Galapagar (Madrid):

1.º Un trozo de tierra en término de Galapagar, procedente de la hacienda «Montecillo de San Ignacio y Cierro de Navaquejijón». Ocupa una extensión superficial de 54 áreas 99 centiáreas.

Tasada en la cantidad de quinientas mil pesetas.

En término de Canillas, hoy Madrid:

2.º Un solar en término de Canillas, hoy Madrid, a la izquierda del arroyo Abroñigal, con fachada al camino del Ventorro del Chaleco, a las Ventas del Espíritu Santo a las Ventas, sin número. Ocupa una superficie de 134 metros 58 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.736 pies 78 décimos de otro también cuadrado.

Tasado en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

3.º Solar en término de Canillas, hoy Madrid, a la izquierda del arroyo Abroñigal, con fachada al camino del Ventorro del Chaleco a las Ventas del Espíritu Santo, sin número. Con igual superficie que el anterior.

Tasado en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

4.º Otro solar en término de Canillas, hoy Madrid, a la izquierda del arroyo Abroñigal, con fachada al camino del Ventorro del Chaleco, a las Ventas del

Espíritu Santo, sin número. Con la misma superficie que el anterior.

Tasado en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 30 de agosto próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta de cada una de las referidas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Haciéndose constar además que la demás descripción y linderos de las fincas que se subastan obran en la escritura de préstamo, que también podrá ser examinada por los licitadores.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y periódico diario «Yan», de esta capital, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a doce de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—6.333.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Jesús Alonso Martínez contra don Víctor Campos Pacheco y doña María del Carmen Arribas Hidaigo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y primera subasta los siguientes bienes:

Finca urbana.—Piso segundo interior derecha de la casa número 35 de la calle de la Palma Alta, que es integrante del inmueble 331 del Registro de la Propiedad de Occidente. Consta de cinco habitaciones, cocina y W. C. Comprende una superficie de 43 metros 93 decímetros cuadrados aproximadamente. Linderos: frente, pasillo; derecha, entrando, patio y piso segundo exterior derecha; izquierda, patio, piso segundo interior izquierda y casa número doce de la calle de San Vicente, y espalda, casa número 37 de la calle de la Palma. La cuota es de cinco

enteros por ciento en el valor total de la finca.»

Una máquina registradora, marca «Ugán», modelo K-2311, número 440433.

Una máquina refrigeradora, marca «Cofriesa», de 200 litros de capacidad.

Una máquina molinillo rayadora de la Casa «So-enry».

Una báscula, marca «Campeona», de un kilogramo de fuerza.

Una báscula colgante, marca «Campeona», de cinco kilogramos de fuerza.

Una estantería de madera de 21 metros de larga aproximadamente, con cinco anaqueles.

Un medidor de aceite, marca «Paca», de un litro.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintiocho de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de ciento sesenta y seis mil quinientas pesetas en que han sido tasados tales bienes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cumran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los títulos de propiedad y los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.435.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos seguidos a instancia de doña Josefa Palomo Gil, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas contra don Salvador Núñez Grimaldos, sobre procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de ciento sesenta mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Piso cuarto derecho de la casa número treinta y tres, hoy treinta y siete, de la calle del General Alvarez de Castro, de esta capital, que tiene una superficie, dicho piso, de ciento nueve metros quince decímetros cuadrados, y consta de un vestíbulo, una habitación de estar exterior, un comedor, también exterior, un pasillo, una cocina, con termo sifon, directamente acoplado y cocina económica, un cuarto de baño con wáter, lavadero, bañera y bidet y water de servicio, un cuarto de pago con armarios empotrados y tres dormitorios. Tiene calefacción individual con caldera, accesorios y radiadores en todas las habitaciones. Linda este piso: por su frente o fachada con la calle del General Alvarez de Castro;

por su derecha, con el piso cuarto izquierdo, patio común central y con la escalera; por el fondo, con patio común posterior y mediante éste con la finca número cinco de García de Paredes, y por la izquierda, con la finca número dos de la groneta del General Alvarez de Castro. La cuota de su propietario, a los efectos del artículo trescientos noventa y seis del Código Civil y apartado tercero del artículo octavo de la Ley Hipotecaria es de cinco enteros ochocientos sesenta y dos milésimas por ciento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de agosto próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas veinte mil pesetas, fijada para este efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial» a trece de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.434.

PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. D. Ovidio Chamosa Sarandeses, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Pontevedra y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan autos reguñadores por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Antonio Núñez Vila, en nombre de dicha Entidad, contra don Domingo González Lucas y esposa doña Carmen Aparicio Alfayate, mayores de edad, el primero empresario, y ambos vecinos de Madrid, sobre efectividad de un crédito hipotecario que en la actualidad asciende a la cantidad de 883.463,55 pesetas; en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble objeto de hipoteca y que se describe así:

«Plaza de Toros, situada en el Campo de San Roque, de esta ciudad, que linda por todos sus lados, con el indicado campo. Su aro es de cantería, lo propio que los asientos que circundan su pista, la cubierta de los palcos es de madera y teja, y lo propio la de su caballería, sustituida actualmente la teja por uralla. Ocupa una superficie, incluso corrales y demás anejos de tres mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados.»

A los efectos de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas. Para la diligencia de subasta se señaló el día veintidós de agosto próximo y hora de doce, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por

lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y no se permitirán posturas inferiores al tipo de tasación, haciéndose constar que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a trece de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Ovidio Chamosa Sarandeses.—El Secretario (ilegible).—2.244.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encareciéndose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, rompiendo a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

RODRIGUEZ SANCHEZ, Manuel; hijo de Manuel y Concepción, natural de Sevilla, vecindado en dicha capital, soltero, cocinero, de treinta y tres años; procesado en causa número 1.058 de 1959 por insulto a un superior; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Teniente Juez Instructor don Antonio Bull Morellón, en el Cuartel de La Legión, en la Plaza de Ceuta.—(2.891.)

SANCHEZ ALVAREZ, José; hijo de Candido y Oliva, natural de Aboño (Oviedo), vecindado en dicha capital, soltero, barremista, de treinta y ocho años; procesado en causa número 1.456 de 1957 por deserción al extranjero; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Teniente Juez Instructor don Antonio Bull Morellón en el Cuartel de La Legión en la Plaza de Ceuta.—(2.892.)

Juzgados Civiles

ALUNDA BALUNDA, Manuel; de cuarenta años, hijo de padre desconocido y de Urbana, natural de Uriz (Navarra), vecino de Barcelona, domiciliado al parecer en Campo de la Bota, barraca número 41, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 86 de 1961 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú.—(2.888.)

CUEVAS DE SAN GABINO, Andrés; de sesenta y seis años, natural de Corcajada de la Torre (Cuenca), hijo de Doroteo y María, que tiene su domicilio en la plaza de Antonio Zozaya, 7; procesado en sumario 247 de 1949 por robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(2.884.)

ALFEREZ REYES, José María; de cincuenta y nueve años, casado, natural de Dalías (Almería), domiciliado anteriormente en la calle de Brunete, 23, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; procesado en sumario número 243 de 1961 por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—(2.883.)

ESCURIOLA COLOME, Manuel; natural de Tortosa, mecánico, de treinta y nueve años, hijo de Julián y de Cinta, domiciliado últimamente en Robadors, número 15, Barcelona; procesado en causa número 116 de 1961 por infracción de Ley; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(2.880.)

RODRIGUEZ BEU, Julio; natural de San Cristóbal (La Coruña), de unos cuarenta y seis años, hijo de Juan y Benigna, soltero, jornalero, últimamente vecino de Tarragona, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 575 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(2.922.)

GARCIA ASENJO, Bernabé; de sesenta y nueve años, casado, hijo de Leandro y Dolores, natural de Puente Congosto (Salamanca), cocinero y vecino últimamente de Madrid; procesado en sumario número 352 de 1953 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(2.920.)

MARTINEZ MARTINEZ, Pedro; de cincuenta y cinco años, casado, conductor, natural de Ayora (Valencia), hijo de Pedro y Concepción, con domicilio en Treviño, 7; procesado en sumario número 108 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(2.919.)

GARCIA MENDEZ, José; natural y vecino de Algeciras, con domicilio en Bajadilla, sin número; procesado en causa número 269 de 1960 por contrabando.—(2.917.)

GARCIA MENDEZ, Manuel; natural y vecino de Algeciras, Bajadilla, sin número; procesado en causa número 269 de 1960 por contrabando.—(2.916.)

MEHDI LACHIRI, Mustafá; natural y vecino del Poblado Aain Chuca, kabila de Anyera (Marruecos); procesado en causa número 267 de 1960 por contrabando.—(2.915.)

HOSAI LACHIRI, Abdesalán; natural y vecino del Poblado Aain Chuca, kabila de Anyera (Marruecos); procesado en causa número 267 de 1960 por contrabando.—(2.914.)

ABSELAN CHARIAH, Mokhata; natural y vecino del Poblado de Aain Chuca, kabila de Anyera (Marruecos); procesado en causa número 267 de 1960 por contrabando.—(2.913.)

TOLEDO RODRIGUEZ, José Manuel; natural y vecino de Paterna de la Ribera; procesado en causa número 181 de 1960 por contrabando.—(2.912.)

ORRANZ ROJAS, Francisco; natural y vecino de San Roque, en la estación; procesado en causa número 57 de 1960 por contrabando.—(2.911.)

SEDA LORETO, Gaspara; natural de Vejer de la Frontera y vecina de San Fernando, con domicilio en Pintor Cancilla, número 6; procesada en causa número 173 de 1960 por contrabando.—(2.910.)

GARCIA MATA, Mariano; natural de La Línea de la Concepción y vecino de Ceuta, con domicilio en Pasaje Recreo Bajo, número 43; procesado en causa número 44 de 1959 por contrabando.—(2.909.)

MELERO GOMEZ, Encarnación; natural y vecina de Jerez de la Frontera, con domicilio en Guarnidos, 9; procesada en causa número 7 de 1961 por contrabando.—(2.908.)

ARRAN ROJAS, José; natural y vecino de San Roque, en la estación, Cruce de Taraquilla, Casas Nuevas, número 12; procesado en causa número 60 de 1960.—(2.907.)

BEN ABDELKRIN SAIDE, Mohamed; natural y vecino de Ceuta, con domicilio en Recinos Sur, 62; procesado en causa número 139 de 1960 por contrabando.—(2.906.) y

HAISA TUHAMI, Mohamed; natural y vecino de Alhucemas (Marruecos), con domicilio en Boñina; procesado en causa número 6 de 1959.—(2.905.)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz.

MONRABA ORTILLES, José María; de veintitrés años, con domicilio en Juan Blancas, 25; procesado en sumario número 87 de 1961 por falsedad.—(2.899.) y

MONRABA ORTILLES, José María; de veintitrés años, soltero, hijo de José y de María, natural de Barcelona, con domicilio en Juan Blancas, número 25; procesado en sumario número 52 de 1961 por hurto.—(2.898.)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Berja.

SANCHEZ GABALDON, Tomás; natural de Madrid, casado, albañil, de treinta y un años, hijo de Francisco y de Felicitiana, domiciliado últimamente en Barcelona, Via Favencia, 203, primero, Verdún; procesado en causa número 385 de 1959 por abusos deshonestos; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(2.896.)

SANZ BOVEDA, Antonio; nacido en San Sebastián el 7 de enero de 1935, hijo de Antonio y Benita, chófer, últimamente residente en San Sebastián, Duque de Mandas, 7; procesado en expediente número 56 de 1960; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián.—(2.887.)

V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Por la presente se hace saber a un individuo apellidado Puigcerros del que se ignora domicilio, y que se dedica, al parecer, a compraventa de automóviles y accesorios para los mismos, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del Pleno para el día 11 de septiembre de 1961, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1.134-59 instruido por aprehensión de recambios de automóvil, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 13 de julio de 1961.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—3.233.

Se hace saber a los súbditos suizos Jean Galtier Viver, domiciliado en Zurich (Suiza), rue de la Chapelle; de otro llamado, al parecer, Greinier, de Epifanio Milá, cuyo domicilio indicado de plaza de Medinaceli, número 5, de Barcelona, ha resultado desconocido, y de Carlos Reichardt Serra, que tuvo su último domicilio en San Juan Despi (Barcelona), avenida del Caudillo, número 10, y que en la actualidad reside, al parecer, en Alemania, Luken, Rhld, calle Osgraben, número 39, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 938-60, instruido por aprehensión y descubrimiento de relojes, fornituras para relojería y otros artículos, mercancía que ha sido valorada definitivamente en quinientas sesenta mil trescientas setenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos (560.374.75), ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno del Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley, lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia no cabe recurso alguno.

Al propio tiempo se les cita para el día 11 de septiembre de 1961, a las doce

horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, en que se celebrará sesión del Pleno del Tribunal para ver y fallar el referido expediente.

Lo que se les notifica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, previniéndoles que, caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 13 de julio de 1961.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—3.234.

CADIZ

Desconociéndose el actual domicilio de Ricardo Vila Bru, que lo tuvo en Huelva, paseo Independencia, 51; Jacinto Ferrer Collado, en Madrid, Galileo, número 69; José Gallardo Gutiérrez, en Tarifa (Cádiz); Tomás Sánchez, en Cartagena; Andrés Martínez, Algeciras; Martín Benítez, Tarifa (Cádiz), se les hace saber por medio de la presente que en sesión celebrada por el Pleno de este Tribunal el día 18 de mayo de 1961 para la vista y fallo del expediente de contrabando número 400 de 1957, iniciado con motivo del acta le-